

RESOLUCION RL - 4872

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor -
Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053,
de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 30 de Noviembre de 1.977, se ha otorgado ante
la Notaria 13ª del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de-
García, la escritura pública de aumento de capital y re-
forma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limi-
tada denominada "CONBAQUERIZO C.LTDA"

Que el señor César Baquerizo, Silva, en su calidad de
Gerente, según se ha acreditado, ha presentado tres copias
notariales de la misma, solicitando la aprobación de ta-
les aumento de capital y reforma de estatutos.

Que el Departamento de Inspección de esta Superinten-
dencia de Compañías, ha presentado el informe No. 7S-492-DIA
de 7 de julio de 1.978, que comprueba la integración del -
aumento de capital, en los términos constantes en la cita-
da escritura.

Que consta de la misma escritura, que varias de las -
citas deben ser modificadas, y que en lo demás se ha dado
cumplimiento a los requisitos de ley,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a).- El aumento de capital
efectuado por la Compañía de Respon-
sabilidad Limitada denominada "CONBAQUERIZO C.LTDA" por la -
suma de CINCUENTA MIL SUCRES con lo cual queda elevado a la
cantidad de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participacio-
nes sociales de un mil sucres cada una; y, b).- la reforma-
de estatutos constantes en la citada escritura, con las si-
guientes modificaciones: Pág. 1 vuelta, línea 7 cambiar "ac-
cionistas" por "socios". Pág. 4 línea 10 cambiar "treinta y
nueve" por "treinta"

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una so-
la vez, en uno de los periódicos de
mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritu-
ra pública de 30 de noviembre de 1.977, que será elaborado-
por este Despacho, y la razón de su aprobación.

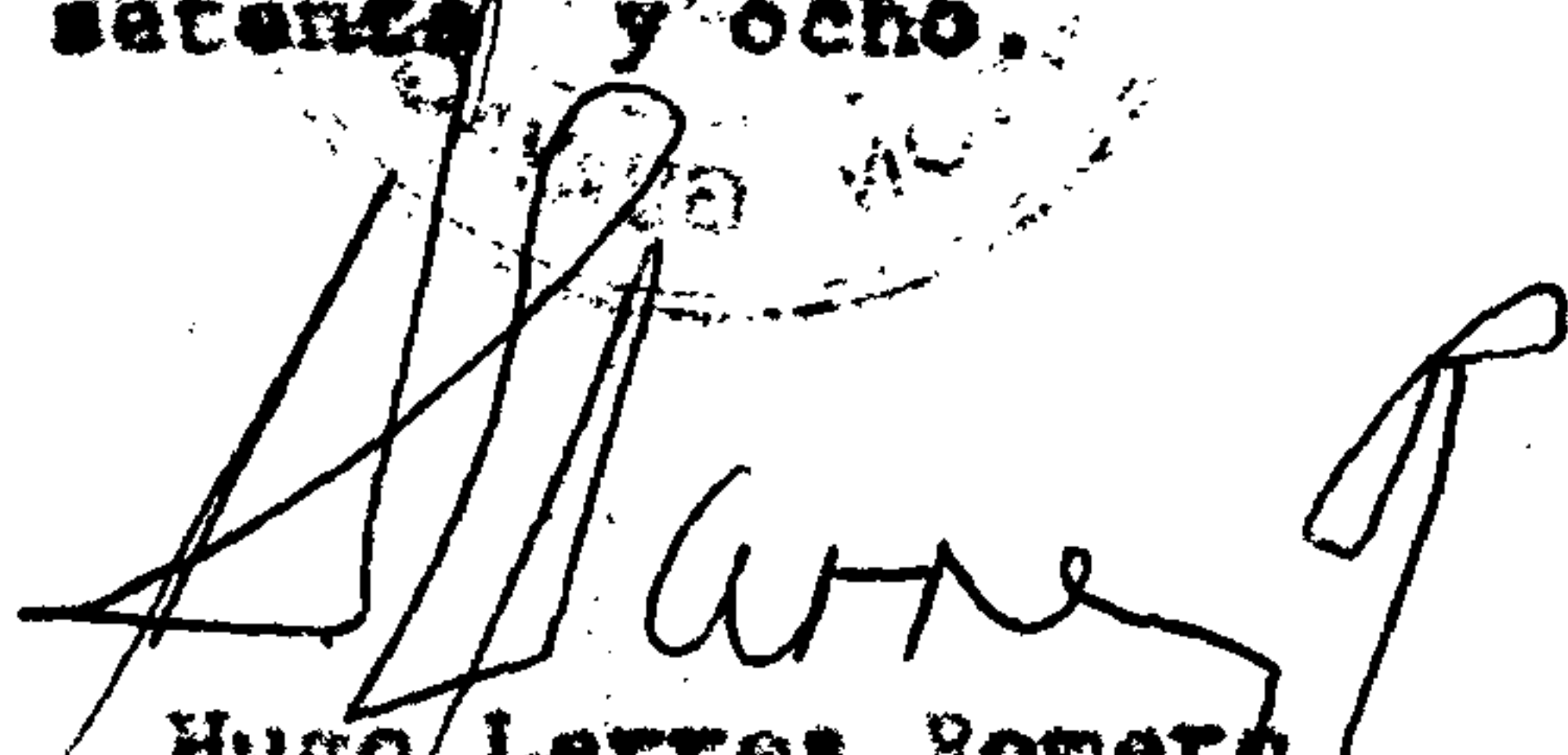


-----2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notaria 13° de es
ta Cantón, al margen de la matriz
de la escritura pública de 30 de noviembre de 1.977, tome
nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución con-
las modificaciones constantes en el artículo primero, y -
siente razón de su cumplimiento.

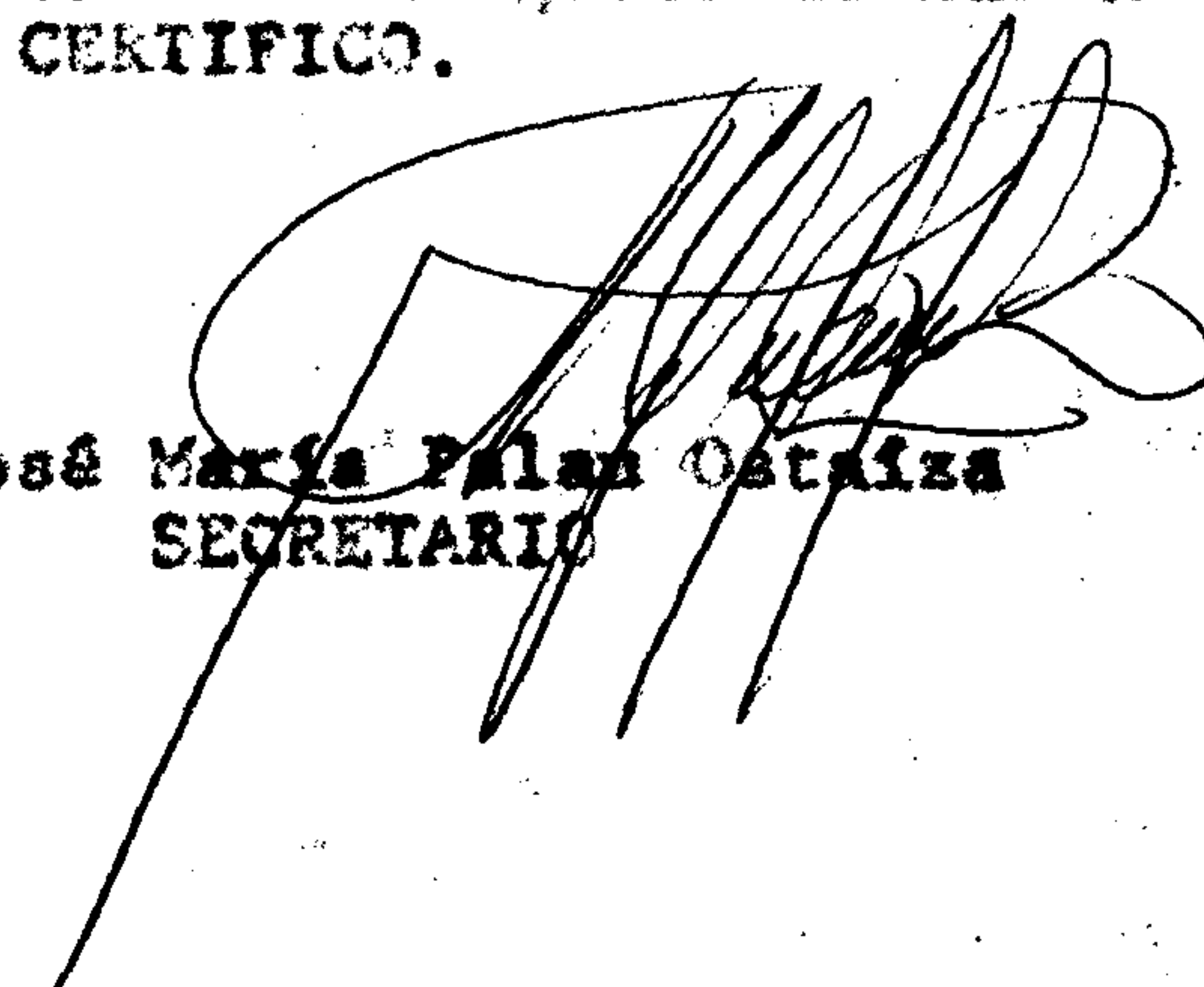
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercan-
til del Cantón Guayaquil a).- Ins-
criba la referida escritura pública y esta Resolución en -
el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la -
Ley de Compañías; y, Art. 3° del D.S. No.733 del 22 de a-
gosto de 1.975; y, b).-Cumpla con las demás prescripcio-
nes contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del
Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia
de Compañías, en Guayaquil, a los once días del mes de a-
gosto de mil novecientos setenta y ocho.

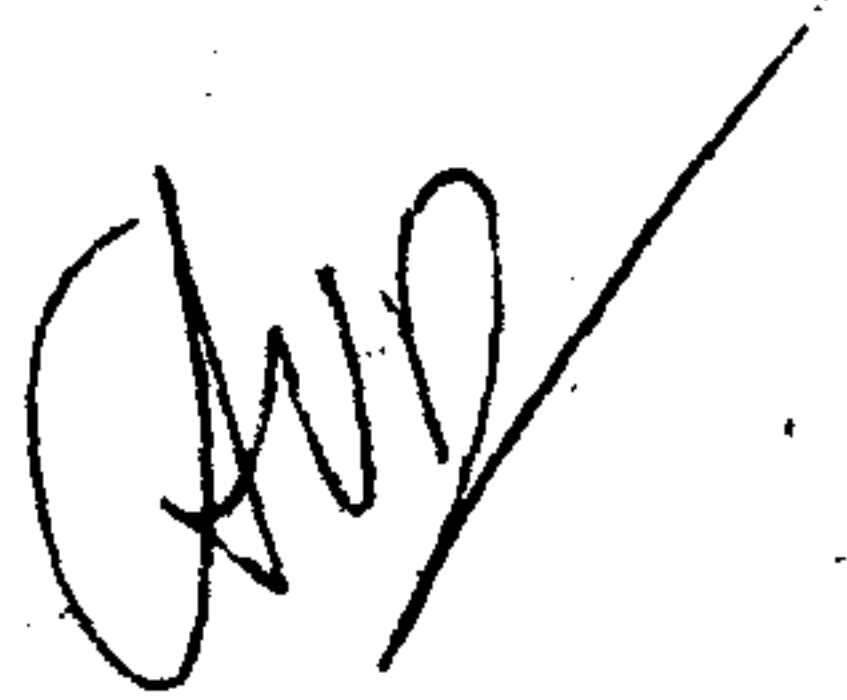

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el se-
ñor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en
Guayaquil, a los once días del mes de agosto de mil nove-
cientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.




José María Palam Ostaiza
SECRETARIO

Resol r1-4872
DL-MMJ-gtm
11/8/78



100-010
Certifico: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 20.807 a 20.811
número 4.564 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.712 del
Repertorio.-Guayaquil, Agosto veinte y cuatro de mil novecientos setenta
y ocho.-El Registrador Mercantil .-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALOVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 13.402
del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y seis al margen de la
inscripción respectiva.-Guayaquil, Agosto veinte y dos de mil novecientos
setenta y ocho.-El Registrador Mercantil .-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALOVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

